



Quince maranceles

SELO QVARTO, VEINI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA

Apun de 1 de Noviembre
de mil Setecientos y Setenta

En la Muy Noble Muy Real y Fidelissima
Villa de Tula y Sala Capitular de ella a
primero de No. de Mil Setecientos y Seten
ta se juntaron los señores Consejo Justicia y Regimen de
dessa Villa que abajo firmaron Con D. Juan Balen
su Señoría Regencia Mayor y D. Pedro Pales del Excmo
Procurador Indico, abiendo sido citados por papel au
de diez y once de el efecto de que nosotros los escriuamos
de Camilla de amor fe, a tratar y conferir cosas tocantes
y pertenecientes al Real servicio bien y utilidad de
esta Villa y su Comun y Confianza acuerdo lo siguiente
Que en atención a lo dicho de que se halla en Villa por los
motivos particulares que acada uno de sus individuos se
suen acuerdo el suspender el uso de la Real facultad po
ra la elección de los Medicos asta el fin de Agosto o pri
mero del año de setec. y setenta y uno y para mejor efecto po
derse mas bien unirse en la ydoy naci. Dize lo siguiente de
los sujetos que a de elegir, lo que se acuerda a dos meses an
tes, lo que se paga deber a quien conbuzga con lo que al
se conclua este p. y lo firmaron de que nosotros los infrascriptos
escriuamos de amor fe =

D. Juan Ontano
Munoz
D. Miguel Munoz
Ortega
D. J. Serrano
de Tama
D. Juan Sanchez
D. Mayor
D. J. Ortega
Munoz
D. Pedro Ontano
Munoz

